



# Municipalidad Distrital de La Punta

## Resolución de Alcaldía N° 049-2018-MDLP/AL

La Punta, 02 ABR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**VISTO:**

El Informe N° 0268-2018-MDLP-OGA/URH, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina General de Administración, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con éste se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado por Ordenanza N° 015-2007-MDLP/ALC, y sus modificatorias, se encuentra previsto el cargo estructural de Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza, el mismo que tiene una clasificación SP-DS (Directivo Superior), conforme la clasificación de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2015-MDLP-ALC del 27 de febrero de 2015, se dispuso que los cargos según corresponda a Gerentes, Directores, Secretario General, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (Decreto Legislativo N° 1057), a partir del 01 de marzo de 2015;

Que, seguidamente habiendo sido sometido a convocatoria bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS – Decreto Legislativo N° 1057), el cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza, se obtuvieron los siguientes resultados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJES		TOTAL	RESULTADO FINAL
		EV. CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL		
1	PALOMINO VALDIVIEZO FELIX ENRIQUE	50	47	97	GANADOR

Av. Sáenz Peña 298 - La Punta  
Central Telefónica 429 0501  
[www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)





# Municipalidad Distrital de La Punta

Pág. 02 de Res. Alc. N° 164-2017-MDLP/AL

Que, con Informe N° 0268-2018-MDLP-OGA/URH, de fecha 23 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se precisa que considerando los resultados del Proceso CAS N° 05, corresponde emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, resolviendo designar con calidad de eficacia anticipada, desde el 16 de marzo de 2018, al Sr. Félix Enrique Palomino Valdiviezo, ganador del Proceso CAS N° 05, de la Convocatoria CAS N° 01-2018, en el cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza. Asimismo, autorice se disponga que el servidor mencionado, asuma las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2017-MDLP/AL del 29 de diciembre de 2017, se le encargó al Sr. Carlos Alberto Sánchez Murrugarra, Gerente de Servicios a la Ciudad, las funciones de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza a partir del 01 de enero del 2018;

Que, de conformidad con el artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Estando a las consideraciones antes expuestas, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** con calidad de eficacia anticipada, desde el 16 de marzo de 2018, al Sr. FELIX ENRIQUE PALOMINO VALDIVIEZO, ganador del Proceso CAS N° 05, de la Convocatoria CAS N° 01-2018, en el cargo de Jefe de la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza, por el término de la vigencia del respectivo Contrato Administrativo de Servicios y sus respectivas prórrogas y/o renovaciones al mismo.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el Sr. FELIX ENRIQUE PALOMINO VALDIVIEZO, asuma las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Artículo 3°.- DEJAR** sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 164-2017-MDLP/AL del 29 de diciembre de 2017.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución.

## REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General Archivo y Comunicaciones  
  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaria General

Av. Sáenz Peña 298 - La Punta  
Central Telefónica 429 0501  
[www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)